



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de FEBRERO de 2022 - Año 18 - N°624



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL INTENDENTE MUNICIPAL SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA GRAL. LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETTEL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI DIEGO M.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
ASESORÍA LETRADA
SRA. VELAZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
ÁREA JUDICIAL
VACANTE
ÁREA ADMINISTRATIVA
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI
COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. QUIROGA VALERIA PAOLA
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO
SR. VELAZQUEZ JESÚS JUAN PABLO
PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
VACANTE
PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
COORD. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES
VACANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
SRA. OLGUIN ECHENIQUE ROCÍO AILEN
COORD. GENERAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y JUVENTUDES
SR. GÓMEZ ALANIZ OSVALDO DANIEL
DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y EVENTOS
SRA. REYES ANA LUCÍA PATRICIA
PROGRAMA LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES
VACANTE
PROGRAMA RECREACIÓN INCLUSIVA Y EDUCATIVA
SR. SOSA MARTÍN NICOLÁS
R.I.E. ZONA CENTRO
SRA. BAGLIERE LAMBERSE FLORENCIA ANA LUCÍA
R.I.E. ZONA NORTE - SUR
SRA. PONCE QUIROGA GEORGINA AYELEN
R.I.E. ZONA ESTE - OESTE
SRA. FREDÉS ANA LUCÍA GRACIELA
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. BUTTINI MARINA ELENA
PROGRAMA DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
SRA. PECHÉ SANDRA MARIELA
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA
SRA. ARRIETA LUCERO ANDREA CELESTE
DIRECCIÓN DE CULTURA
SR. SAAVEDRA HUGO DANIEL
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"
SR. BARROSO ADOLFO MARTÍN
PROG. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
SR. FALCO RAMÓN
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. DÍAZ CARLOS ROBERTO
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL
SRA. LUCERO YANINA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUDES
SR. AGUILAR WALTER DAVID
ENTE CULTURAL Y TURÍSTICO DE LA CIUDAD
SR. FOLLARI MATÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ÁREA MESA DE ENTRADAS
SRA. GONZÁLEZ MARÍA LOURDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
VACANTE
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SR. FERRÓN FRANCISCO ALBERTO
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTÉZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SRA. ROMERO SALOMÓN MARÍA SOL
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMAN GASTÓN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DE DELEGACIONES DE CAV
SR. ALCARAZ MARIO PAULO
DELEGACIÓN CAV CENTRO
VACANTE
DELEGACIÓN CAV SAN MARTÍN
SRA. LESCANO MARLENE DEBORA
DELEGACIÓN CAV RAWSON
VACANTE
DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO
SR. CASTRO OCHOA JUAN ANDRÉS
DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ
VACANTE
DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA
DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS
SR. GARRO KEVIN DANIEL
COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SR. CASARI GABRIEL ADRIÁN
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SRA. OLGUIN GABRIELA ROXANA
DIRECCIÓN DE PRENSA
SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ

SECRETARÍA DE HACIENDA
ASESORÍA LEGAL DE HACIENDA
VACANTE
SUBSECR. DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN
SR. IGLESIAS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SRA. ROLDÁN MUGUES DAIANA LAIS
DIRECCIÓN DE COMERCIO
SR. BROKY FORTINERO DARÍO MIGUEL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. DURANDA LAURA VALERIA
DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA
SR. MASSACcesi RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SRA. NAVAS ARRUTI CELINA ANDREA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
SR. CALIRI ORTÍZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA. NAVAS ARRUTI CELINA ANDREA
SUBSECR. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS
VACANTE
CONTADURÍA
SRA. VALLESI PATRICIA MARÍA
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEL PERSONAL
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES
SRA. LAJINO DAIANA MARISEL
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES
SR. LOZANO WALTER OSCAR
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP
SRA. ALCARAZ MARIA EDITH
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH
SUB TESORERÍA
VACANTE
DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
GERENCIA COMERCIAL MERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASESORÍA LEGAL
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VICTOR JOSÉ ALBERTO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
SRA. LAZART VANESA JUDITH
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. SUANO FERNANDO
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. SOSA MANUEL FABIAN
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
SR. GUERRERO LUIS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
SRA. REZONGOLI LUCCRECIA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. CORIA ANIBAL HERNÁN
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. MIDELL ANGEL ALI
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. CASSINI JUAN MANUEL
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. AMAYA DIEGO GUSTAVO
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GÓDOLY ERICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICAELA
SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.
DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ITALO FRANCISCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SR. BERGIA GUILLERMO NICOLAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO
DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SR. FUNES EMILIO NICOLÁS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS
DIR. DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES
VACANTE
OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
SRA. MIRABILE VALENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT
SRA. AIMALE LEONELA YANINA

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS
VACANTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTAGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN
DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR
SR. ARROYUELO NAHUEL
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA Y SEÑALÉTICA
SR. QUIROGA NESTOR ADRIÁN
DIR. DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL CIUDADANA
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
SR. LIBORIO SAA PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VACANTE
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ
DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELÉN
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. MORALES ANA MARÍA

DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAA ANDRÉS JULIÁN
HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
VACANTE
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SRA. TEMPESTINI CRISTINA
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOB. ABIERTO
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN PLATAFORMA SIGEM
SR. GUTIERREZ LEONARDO GABRIEL
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
VACANTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD
SRA. FERNÁNDEZ JOEL NOEMI
DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
THOME MARINI, LEILA SUSANA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES AMBIENTALES
SRA. LEYES DANIELA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GUTIERREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
SRA. BRAVO GABRIELA BELÉN
DIRECCIÓN DE ZONOSIS
SRA. ÁVALO PAOLA ROMINA
SUBSECR. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
SRA. MARTINEZ RETTA LUCÍA
DIRECCIÓN VIVERO AGROFORESTAL MUNICIPAL
SRA. ARRIETA MARÍA SOLEDAD
CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SRA. GIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1º:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2º:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTE ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. CLAVES REYNALDO ARTURO

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de FEBRERO de 2022 - Año 18 - N°624



INDICE

DECRETO N° 0053-SSC-2022.....	2
DECRETO N° 0080-SSC-2022.....	3
DECRETO N° 0083-SH-2022.....	4
DECRETO N° 0101-SSP-2022.....	5
RESOLUCIÓN N° 0001-SMA-2022.....	6

DECRETO N° 0053-SSP-2022

San Luis, 18 de enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-10180169-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Barrido y Limpieza solicita la ADQUISICIÓN DE GUANTES, que serán utilizados en las labores diarias que ejecuta la Dirección, fundamentando tal solicitud en que constituyen un elemento de seguridad esencial por la naturaleza de las tareas que realizan los operarios;

Que en actuación 8 la Dirección General de Compras y Control del Gasto determina el monto estimado de la presente adquisición en PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$1.233.000,00);

Que en actuación 10 obra nuevo Formulario de Pedido rectificado;

Que en actuaciones 14/17 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Detalle de Requerimiento, Ofertas, informe de Pre-adjudicación y Bitácora de Comunicaciones N° 1;

Que en actuaciones 18/21 obra documental presentada por las firmas Oferentes en el marco del llamado a Concurso de Precios N° 265/2021;

Que en actuación 24 la Dirección de Barrido y Limpieza adjudica por sistema electrónico de compras a favor de la firma ALAMO RODRIGUEZ SABRINA AYELEN, CUIT N° 23-34877398-4;

Que en actuaciones 34/35 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa Imputación de Cuentas y Afectación Preventiva y en actuación 36 interviene Contaduría;

Que en actuación 37 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las previsiones del artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar en el presente caso en las disposiciones del Artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII- 0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021).-

Art. 2º.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 265/2021, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la ADQUISICIÓN DE GUANTES, conforme Informe de Adjudicación obrante en actuación 24.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de FEBRERO de 2022 - Año 18 - N°624



Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 265/2021 a la firma, ALAMO RODRIGUEZ SABRINA AYELEN, CUIT N° 23-34877398-4; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 388.000,00).-

Art. 4°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: 09.14.16.00.00.00.01.3.93.2.2.9.0 \$ 388,000.00.-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del presente decreto. -

Art. 6°.- Notificar a las firmas oferentes por la Dirección General de Compras y Control del Gasto las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y a la Dirección de Barrido y Limpieza. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0080-SSC-2022
San Luis, 25 de enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-10180155-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual solicita Setenta y Dos (72) Ópticas Led de alta intensidad para la Dirección de Semaforización, cuyas características se encuentran incorporadas en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 interviene y toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 interviene la Dirección General de Compras y Control del Gasto, informando el monto estimado de la presente contratación en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$744.000,00);

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas;

Que en actuación 8 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 27/32 obra detalle de Requerimiento, cotizaciones de oferentes, informe de pre-adjudicación, Bitácora de Proveedores, documentación presentada por los oferentes;

Que en actuación 34 Dirección de Logística y Depósito adjudica mediante sistema electrónico de compras a la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. CUIT N° 33-61239988-9;

Que en actuación 38/39 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario emite nuevos comprobantes de imputación de cuentas;

Que en actuación 41 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995- 2021(3667/2020) y el DecretoN°0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 44 obra documentación faltante de la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. CUIT N° 33-61239988-9;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021(3667/2020) y el Decreto N°0168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Concurso de Precios N°273/2021, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de setenta y dos (72) Ópticas Led de alta intensidad para la Dirección de Semaforización. -

Art.3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 273/2021 a la firma: ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. CUIT N° 33-61239988-9 por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON00/100 (\$ 726.504,00); de acuerdo al informe de Pre adjudicación obrante en actuación 17.-

Art. 4°.- Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts.2° y 3°del presente Decreto.-

Art.5°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

07.14.16.51.00.51.01.3.90.2.9.3.0 \$726.504,00.-

Art. 6°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto, por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a las firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a Dirección de Logística y Depósito, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de FEBRERO de 2022 - Año 18 - N°624



Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0083-SH-2022
San Luis, 26 de enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-12230080-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Rentas solicita la contratación del servicio de impresión de boletas, por el periodo Enero – Diciembre de 2022, necesario para el normal funcionamiento de la dirección. Según lo detallado en Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que asimismo informa que la emisión diaria y permanente de boletas u otros documentos, resultan imperiosos a la operatividad normal y habitual de la dirección, y en caso de no contar con las mismas, se vería resentido el servicio y funcionamiento, inclusive repercutiría en la recaudación municipal;

Que en actuación 4 la Dirección General de Compras y Control del Gasto estima que el monto para afrontar el presente gasto asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 940.800,00);

Que en actuaciones 5 y 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa la partida con la cual se hará frente al gasto, y adjunta la Afectación Preventiva por el monto antes mencionado;

Que en actuación 7 interviene Contaduría;

Que en actuación 8 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 9 obra la cotización de la Firma "CANTA VERBEKE JAIME HONORIO" CUIT N° 20-26450780-5;

Que en actuación 10 obra Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma "CANTA VERBEKE JAIME HONORIO" CUIT N° 20-26450780-5;

Que en actuación 11 se adjunta Bitácora de Comunicación invitando a cotizar a diversas firmas del medio;

Que en actuación 12 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta los Pliegos del Concurso de Precios

N° 01/2022-SH de la Firma que presentó la cotización correspondiente al ítem a adquirir;

Que en actuación 14 la Dirección General de Rentas, genera la correspondiente Pre Adjudicación a favor de la Firma "CANTA VERBEKE JAIME HONORIO" CUIT N° 20-26450780-5 por el ítem 1 por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00), debidamente conformada;

Que en actuación 17 obra el Ajuste correspondiente de la Afectación Preventiva de acuerdo al monto de la Pre Adjudicación;

Que en actuación 19 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias;

Que en actuación 22 la Dirección General de Compras indica la razonabilidad del precio a pagar; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 01/2022-SH, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la contratación del servicio de impresión de boletas, por el periodo Enero – Diciembre de 2022, necesario para el normal funcionamiento de la Dirección General de Rentas.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 01/2022-SH, a la Firma "CANTA VERBEKE JAIME HONORIO" CUIT N° 20-26450780-5 por el ítem 1 por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00); conforme Informe de Pre Adjudicación obrante en actuación 14.-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10-17-16-00-00-00-01-1-60-3-2-4-0 \$ 900.000,00

Art. 6°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a la Firma "CANTA VERBEKE JAIME HONORIO" CUIT N° 20-26450780-5.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de FEBRERO de 2022 - Año 18 - N°624



Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0101-SSP-2022
San Luis, 01 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-10270090-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Control Vehicular, solicita la COMPRA DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIA VIAL, destacando que el requerimiento es por el término de la vida útil de las mismas. Y en actuación 2 obra detalle de requerimientos;

Que en actuación 7 la Dirección General de Compras y Control del Gasto determina el monto estimado de la presente adquisición en PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 830.000,00);

Que en actuación 10 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 11 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 13/17 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta; Confirmación de Expediente, Detalle de Ofertas, Informe de Pre-adjudicación, Bitácora de Comunicaciones N° 1 y documental presentado por la firma Pre-adjudicada, en el marco del llamado a Concurso de Precios N° 271/2021;

Que en actuación 19 la Subsecretaría de Parque Automotor no presta conformidad y solicita un nuevo llamado de oferentes;

Que en actuaciones 20/25 obra nuevo detalle de Requerimiento, Confirmación de Expediente, Detalle de Ofertas, Informe de Pre-adjudicación el que cuenta con la debida conformidad del área solicitante a favor de la firma: SOLUCIONES RAPIDAS DAS S.A.S.; C.U.I.T. N° 30-71722145-8, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL CON 00/100 (\$ 826.000,00), en el marco del llamado a Concurso de Precios N° 271/2021, Bitácora de Comunicaciones N° 1 y documental presentado por la firma Pre-adjudicada;

Que en actuación 28 Contaduría solicita APROPIAR por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL CON 00/100 (\$826.000,00), según lo

establecido en Art. 40 Inc. B) Ley VIII-256-2004 y Art. 40 de su Decreto Reglamentario;

Que en actuaciones 29/30 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario emite nuevo comprobante de Imputación de Cuentas y Afectación Preventiva, y en la actuación 31 Contaduría informe respecto del procedimiento;

Que en actuación 32 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las previsiones del artículo 20° primer aparta-

do, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768- 2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH- 2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 271/2021, efectuado por la Dirección de Control Vehicular, donde solicita, la COMPRA DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIA VIAL, destacando que el requerimiento es por el término de la vida útil de las mismas, conforme Informe de Pre- adjudicación obrante en actuación 23.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 271/2021 a la firma: SOLUCIONES RAPIDAS DAS S.A.S.; C.U.I.T. N° 30-71722145-8, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL CON 00/100 (\$ 826.000,00). -

Art. 4°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: 09.16.16.00.00.00.01.1.30.2.4.4.0. \$ 826.000,00.-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del presente decreto. -

Art. 6°.- Notificar a la firma oferente por la Dirección General de Compras y Control del Gasto las disposiciones del presente Decreto. -

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y a la Dirección de Control Vehicular. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de FEBRERO de 2022 - Año 18 - N°624



RESOLUCIÓN N° 0001-SMA-2022

San Luis, 01 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-01170086-2022, I-11170185-2021, I11170191-2021, I-11200134-2020, I-02170192-2021, I-11130026-2020, I07300054-2020, I-11040104 -2021, I-08110015-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Gestión Ambiental dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente mediante la cual eleva modelo de Proyecto de Resolución de Aprobación por el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos por la normativa vigente establecidos en la Ordenanza N° VIII-0556-2015 (3037/2006) y su Decreto Reglamentario 1236-SSP2020, por parte de las empresas que solicitan obtener el correspondiente Certificado Ambiental Anual Municipal;

Que en actuación 2 surge Proyecto de Resolución, mediante el cual se dispone, otorgar el Certificado Ambiental Anual 2021 a las personas Físicas y/o Jurídicas, en virtud de haber cumplimentado con los requisitos dispuestos por el Capítulo II, artículo 5° y s.s de la Ley N° 24.051, a la cual la Ciudad adhiere a través de la Ordenanza N° VIII-0556-2015 (3037/2006) y sus normas reglamentarias, acreditando con ello en forma exclusiva la aprobación del sistema de generación de residuos peligrosos, expresado en la Declaración Jurada (Artículo 1°);

Que en actuación 3 obra Constancia de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1236-SSP-2020, suscripta por la Directora de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, en relación a la documentación presentada por cada una de las firmas detalladas en el ANEXO de la actuación 2;

Que en actuación 4 luce Ordenanza VIII-0556-2015 (3037/2006) y en actuación 5 se acompaña copia del Decreto Reglamentario N° 1236-SSP-2020;

Que en actuación 6 interviene la Dirección de Asuntos Legales Ambientales desde el cual no resultan objeciones legales para el dictado de la pertinente Resolución;

Que en actuación 8 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que la presente solicitud encuadra en las previsiones de la Ley N° 24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93 a los cuales adhiere esta Ciudad mediante Ordenanza N° VIII-0556-2015; en el artículo 1° del Decreto N° 1236- SSP2020 y el artículo 4° y cc. De su Anexo I, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

Art.1°.- ENCUADRAR el presente caso en las previsiones de la Ley N° 24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93 a los cuales adhiere esta Ciudad mediante Ordenanza N° VIII-0556-2015; en el artículo 1° del Decreto N° 1236-SSP-2020 y el artículo 4° y cc. De su Anexo I.-

Art.2°.- OTORGAR el Certificado Ambiental Anual 2021 a las personas Físicas y/o Jurídicas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, acreditando con ello en forma exclusiva la aprobación del Sistema de Generación de Residuos Peligrosos, expresado en la Declaración Jurada.-

Art.3°.- Notificar por medio de la Secretaría de Medio Ambiente a las personas consignadas en el Anexo I de la presente Resolución.-

Art.4°.- Comunicar a su vez que la Dirección de Gestión Ambiental posee plena potestad para revocar, previa sustanciación y respetando el debido proceso, el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual.-

Art.5°.- Notificar, comunicar, dar al registro oficial y oportunamente, archivar.-

ELIANA CELESTE GIORDA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LEGAJO	CATEGORIA
I-11170185 -2021	BARBARA BUSTOS - RECICLADORA	115	TRANSPORTISTA
I-11170191- 2021	BARBARA BUSTOS - RECICLADORA	16	OPERADOR
I-11200134-2020	BLENDER S.A.	528	GENERADOR
I-02170192-2021	DIASER S. A.	542	GENERADOR
I-11130026-2020	MULTIFERT S.A.	466	GENERADOR
I-07300054- 2020	PULQUI PUNTANO	495	GENERADOR
I-11040104 -2021	SERVICIO DIESEL FERRARA de Ferrara Pablo Horacio	393	GENERADOR
I-08110015-2020	TERMICA SAN LUIS S.A.	566	GENERADOR

